



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Surquillo, 13 de Mayo de 2025

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2025-GG/INEN

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ



VISTOS:

El Memorando N° 000337-2025-DICIR/INEN de la Dirección de Cirugía, Informe N° 000059-2025-DT-DICIR/INEN del Departamento en Cirugía en Tórax, Informe N° 000480-2025-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, Informe N° 000775-2025-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el numeral 2° del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que el empleado de confianza es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, y se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley de Eliminación Progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios 1057 y otorga derechos laborales, la contratación directa de funcionarios, empleados de confianza y personal directivo superior podrá efectuarse bajo los alcances del régimen especial CAS, sin la necesidad de que exista previamente un concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1057, teniendo en consideración que la plaza a ocuparse esté contenida necesariamente en el Cuadro para la Asignación de Personal de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000025-2023-GG/INEN, de fecha 27 de marzo de 2023, se resolvió conformar la Unidad Funcional de Procedimientos Vasculares dependiente del Departamento de Cirugía en Tórax de la Dirección de Cirugía del INEN, asignándose en la misma las responsabilidades de dicha unidad funcional, así como, se





estableció que la coordinación será mediante acto resolutivo expedido por la Gerencia General al profesional que el Departamento de Cirugía en Tórax proponga.

Que, con Memorando N° 000337-2025-DICIR/INEN, la Dirección de Cirugía, traslada a la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 000059-2025-DT-DICIR/INEN, expedido por el Departamento de Cirugía en Tórax, en el cual se propone la designación de la servidora María Pilar Toribio Salazar como Coordinadora de la Unidad Funcional de Procedimientos Vasculares, a partir del 06 de mayo del año en curso; asimismo el Informe N° 000480-2025-ORH-OGA/INEN, la Oficina de Recursos Humanos, en base al Informe N° 000718-2025-UF-GRH/INEN, de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, luego de la revisión del perfil de la servidora antes mencionada, considerando los requisitos previstos en la Ley N° 31419 y su Reglamento, en concordancia con la Resolución de Gerencia General N° 000025-2023-GG/INEN, concluye que se cumple con los requisitos mínimos para que se efectúe la designación del puesto de Coordinadora de la Unidad Funcional de Procedimientos Vasculares, dependiente del Departamento de Cirugía en Tórax de la Dirección de Cirugía del INEN;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el numeral 17.1 del artículo 17°, que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada en su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existieran en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante documentos de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica, encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual cumple con proyectar y visar la Resolución Gerencial en mérito de lo solicitado;

Contando con los vistos buenos de la Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Cirugía, Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a la servidora María Pilar Toribio Salazar, el puesto de Coordinadora de la Unidad Funcional de Procedimientos Vasculares, dependiente del Departamento de Cirugía en Tórax de la Dirección de Cirugía del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con eficacia anticipada a partir del 06 de mayo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente

YVAN PALOMINO ROJAS
Gerente General

